



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA:** En cumplimiento a lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 446, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso EJECUTIVO con radicación 631304003002-**2006-00117**-00, promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, en contra de **HERNAN VILLADA OYOLA**, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días. Solo se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo efecto se deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyen a la liquidación objetada.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la secretaría del despacho, hoy uno (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:00 a. m., y mediante la publicación en el portal web de la Rama Judicial, al cual puede accederse a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-calarca>. Ello, en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022.

Calarcá, Quindío. Uno (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**YESENIA JURADO GARCÍA**  
Secretaria.

## LIQUIDACIONES ADICIONALES

Luis Alfonso Cohecha Salazar <alfonsocohecha@hotmail.com>

Vie 12/01/2024 2:32 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Calarcá <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

Jaime Alberto Morales Liquidación.pdf; José Julián Orozco Liquidación.pdf; Oscar Marulanda liquidación.pdf; Marcos Nell Peña Liquidación.pdf; Hernán Villada Liquidación.pdf;

Buenas tardes adjunto a la presente me permito enviar liquidaciones adicionales para los siguientes procesos ejecutivos; 2006-00117, 2014-00008, 2016-00127, 2018-00173, 2018-00485.

Muchas gracias.

Luís Alfonso Cohecha Salazar

Abogado Especialista y Magister en Derecho Administrativo

Calle 41 No. 24-58 – Edif. Camino Real – Ofic. 206 Calarcá - Quindío

Tel. 7435521 – Celular 316 6261821

**Luis Alfonso Cohecha Salazar**  
*Abogado Titulado*  
*Magister en Derecho Administrativo*  
*Especialista en Derecho Administrativo*  
*Negocios Civiles y de Familia*

Señor  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
CALARCA (QUINDIO)  
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
EJECUTADO: HERNAN VILLADA OYOLA Y OTRO  
RADICACION: 2006-00117

LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR, abogado en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, a través del presente escrito me permito presentar liquidación adicional del crédito conforme lo prescribe el art. 446 C.G.P, conforme a la siguiente tabla:

**CAPITAL 1:** \$3.000.000.00 MCTE

**INTERESES MORATORIOS:** La suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.161.200.00) MCTE, causados desde 05 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a la siguiente tabla:

05-feb-22	28-feb-22	2,28%		\$ 34.200
01-mar-22	31-mar-22	2,30%		\$ 69.000
01-abr-22	30-abr-22	2,38%		\$ 71.400
01-may-22	31-may-22	2,46%		\$ 73.800
01-jun-22	30-jun-22	2,55%		\$ 76.500
01-jul-22	31-jul-22	2,66%		\$ 79.800
01-ago-22	31-ago-22	2,77%		\$ 83.100
01-sep-22	30-sep-22	2,93%		\$ 87.900
01-oct-22	31-oct-22	3,07%		\$ 92.100
01-nov-22	30-nov-22	3,22%		\$ 96.600
01-dic-22	31-dic-22	3,45%		\$ 103.500
01-ene-23	31-ene-23	3,60%		\$ 108.000
01-feb-23	28-feb-23	3,77%		\$ 113.100
01-mar-23	31-mar-23	3,85%		\$ 115.500
01-abr-23	30-abr-23	3,92%		\$ 117.600
01-may-23	31-may-23	3,78%		\$ 113.400
01-jun-23	30-jun-23	3,72%		\$ 111.600
01-jul-23	31-jul-23	3,67%		\$ 110.100
01-ago-23	31-ago-23	3,59%		\$ 107.700
01-sep-23	30-sep-23	3,50%		\$ 105.000
01-oct-23	31-oct-23	3,31%		\$ 99.300
01-nov-23	30-nov-23	3,27%		\$ 98.100
01-dic-23	31-dic-23	3,13%		\$ 93.900
			TOTAL	\$ 2.161.200

PRIMERA LIQUIDACION: \$10.810.993.

SEGUNDA LIQUIDACION: \$3.780.700

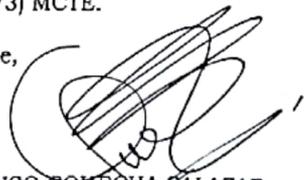
TERCERA LIQUIDACION: \$1.326.800

CUARTA LIQUIDACION: \$999.880

**ACTUAL LIQUIDACIÓN CAPITAL:** 2.161.200

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023: La suma de DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$19.079.573) MCTE.

Atentamente,

  
LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR  
C.C. No. 18.389.346 de Calarcá (Q)  
T.P. 79.016 del C.S. de Judicatura

Calle 41 No. 24-58 - Edif. Camino Real - Ofic. 206 - Tel. 7435521 Celular  
3166261821 Email: alfonsocohecha@hotmail.com  
Calarcá - Quindío - Colombia